



## PROPUESTA ACADÉMICA POR EL CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior de la UNSJ reconsideró y aprobó la propuesta unificada que realizó el Consejo Académico para subsanar las dificultades que se han presentado con el dictado de clases a distancia o con presencialidad remota. En tal sentido, se aprobó un corpus de once puntos, que se detallan a continuación:

1. Transformar las mesas mensuales en ordinarias.

2. Prorrogar regularidades hasta el 31 de marzo de 2021.

3. Las unidades académicas, mediante acto resolutivo de Consejo Directivo, en EUCS mediante resolución de la Dirección, favorecerán la transformación de correlativas fuertes en débiles.

4. Extender el período de inscripción en el SIU hasta el 15 de mayo del 2020, con amplia difusión.

5. Los profesores responsables de cátedra elevarán a los Directores de Departamento, en formato digital, el detalle de las actividades propuestas para la modalidad virtual, en función de los contenidos mínimos de cada asignatura.

6. Se acreditarán las actividades académicas propuestas por los equipos de cátedra en la modalidad virtual, para obtener la regularidad de la asignatura.

7. Una vez restablecida la modalidad presencial, las asignaturas que así lo requieran, desarrollarán actividades integradoras o del tipo equivalente a un coloquio integrador, a efectos de consolidar las acciones pedagógicas realizadas en entornos virtuales.

8. Las asignaturas que necesiten prácticas presenciales específicas obligatorias, deberán reprogramar estas actividades cuando finalice el periodo de aislamiento.

9. En un marco de igualdad de oportunidades, para que ningún estudiante quede en situación de desventaja por limitaciones de conectividad a Internet y/o equipamiento durante la etapa de aislamiento, cada unidad académica deberá arbitrar los medios para dar acceso a las actividades desarrolladas por las asignaturas.

10. Establecer mesas de examen de grado virtuales para los estudiantes que hayan obtenido la certificación -respetando criterios, estándares de validez y confiabilidad que se aplican en la modalidad presencial- siempre que las competencias de las asignaturas así lo permitan.

*El Consejo Superior en sesión extraordinaria virtual del 8/04 aprobó la Resolución 436 y resolvió que el Consejo Académico, en coordinación con las máximas autoridades de la UNSJ, se abocara a elaborar una propuesta que contemplara los puntos referidos en dicha resolución y los planteados por los consejeros superiores.*

11. Establecer los mecanismos que permitan la ejecución de manera virtual para la defensa de tesis, trabajos finales de grado y posgrado, respetando los criterios y estándares de validez y confiabilidad que se aplican en la modalidad presencial.

La Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes ha constituido una Comisión, conformada por la Decana, la Vicedecana, la Secretaria Académica, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y los Directores de Departamento, para elaborar en conjunto un Plan de Contingencia que se ajuste a la norma general emanada del Consejo Superior y el Consejo Académico de nuestra Universidad.

Mgter. Rosa Garbarino

Mgter. Myriam Arrabal